

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Lo de adultos.—Continúan paradas las prometidas instrucciones. A las preguntas que se nos dirigen fundadas en ellas, nada categórico podemos contestar.

Ya hemos dicho que en ellas se daba clase a todos los Maestros varones, fuesen de párvulos, de Sección, Auxiliares, etc., etc.

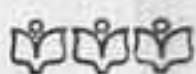
Creemos que esto no sufrirá aclaración, sea cualquiera el Ministro y Director que vengan, en el caso de cambiar; pero, naturalmente, nada podemos garantizar.

Escalafón general.—Al fin, hemos recibido las pruebas corregidas, y dentro de muy pocos días habrá escalafones de Maestros de la categoría de 1.000 pesetas.

Situación política.—Al escribir estas líneas seguimos sin Gobierno, y estamos en el sexto día de crisis.

La enseñanza municipal.—Han terminado las oposiciones que, en turno restringido, se han celebrado en el Ayuntamiento de esta Corte entre las Maestras de Primera enseñanza municipal de carácter voluntario que desempeñaban en propiedad sus cargos, por concurso, habiendo aprobado los ejercicios y sido clasificadas por el Tribunal correspondiente en el orden y con la puntuación que sigue:

Doña Adela Nadela y Castro, 87 puntos; doña Clara Bello y Poseti, 85; doña María Teresa de Lara y Gil, 84; doña Teresa Fuchet, 83; doña Carmen de Castro, 82; doña Soledad Campos, 79; doña Rosario Pérez Salgado, 78; doña Matilde Sánchez Ucar, 72; doña Rosario Herrera Muñoz, 71; doña Isabel Moralejo, 70; doña Encarnación Martín Pindado, 69; doña Amparo Rodríguez, 67, y doña Carmen Marchena, 66.



La enseñanza en Lugo

El dignísimo Maestro de Doncos, del partido de Becerreá, nos dice lo que sigue:

«La peor dificultad que encontré fué el no hallar casa-habitación. El Ayuntamiento destina a esta atención diez pesetas solamente, que no abona a nadie, ni al Maestro ni a otra persona alguna. Por esta causa, he tenido que buscar casa donde vivir y pagarla de mi bolsillo. No acudí con reclamaciones a ninguna autoridad porque yo me sé de sobra que el día que lo haga tengo que vencer al cacique que es una fuerza política de mucha consideración contra la cual se hubieran estrellado mis reclamaciones si las hiciera; y por ello tengo que aguardar mejor ocasión para reclamar los dineros que me cuesta en arriendo la casa que habito.

El local-escuela reúne condiciones bastante buenas si la asistencia no fuese tan numerosa. Asisten diariamente de 80 a 100 niños, que necesitaban tres locales como el que hay para poder moverse. Está situado, o más bien forma parte de una casa de vecindad. Por debajo del cuarto que es Escuela, hay una cuadra habitada por ganado vacuno, de cerda y lanar. Por las rendijas del piso se ven desde el local los movimientos de los animales, y por las tales rendijas pasan con facilidad todo género de malos olores que invaden la sala de clases haciendo que su atmósfera se vicie de tal manera que es, a veces, inaguantable. De continuo se ven amenizadas las tareas escolares por el mugido de las vacas al acariciar sus «beceros» cuando va a ordeñarlas una joven que aprovecha aquella ocasión para entonar «cántigas» o cantares poco edificantes; y también por el ruido que arman los cerdos cuando se les aproxima la hora de comer.

El local, que a pesar de esto es de los mejores del país, tiene de largo 6,60 metros, con otros 6,60 metros de ancho y 3 metros de alto; iluminación bilateral. Pa-

ga el Ayuntamiento veinticinco pesetas anualmente por el local que dejó reseñado. El propietario no se preocupa de las reparaciones que necesita. Sírvele de disculpa la irrisoria cantidad que le da el Ayuntamiento por el alquiler.

Si el Ayuntamiento quisiera; si iniciase, si apoyase... si tuviera buena voluntad, hubiera hecho, con poco sacrificio, cuanto quisiera. Si el Ayuntamiento pagara la mano de obra de albañilería y carpintería, entonces el pueblo traería al sitio que se le indicase todos los materiales que fuesen necesarios; pero esto lo hubiera hecho voluntariamente, sin imposiciones de ningún género. Lo único que se precisa es una buena organización y distribución de los trabajos. No se necesita más para conseguir de los vecinos todo esto.

La vivienda del Maestro reúne buenas condiciones, pero la tiene alquilada el Maestro.

En esta villa es preciso que el local-escuela y la casa vivienda estén en un mismo edificio porque tan pronto como llueve algo ya los caminos son unos inmensos lodazales salpicados de pequeñas lagunas, hasta tal punto que es imponente transitar por ellos. Actualmente la casa vivienda del Maestro dista más de un kilómetro del local Escuela, y escusado es hacer resaltar que esto constituye un grave inconveniente para la enseñanza y una constante amenaza para la vida del Maestro.

La asistencia escolar es mala. Cuenta este distrito escolar con 200 niños de seis a doce años de los cuales asisten a la Escuela pocos más de la tercera parte. El mejor remedio que puede emplearse para mejorar la asistencia, es la creación de Escuelas. Este distrito escolar cuenta con una sola Escuela mixta, que es la de mi cargo. No hay otro centro de educación para doscientos vecinos. Mejor que las cantinas escolares sería la creación de Escuelas. Los niños tienen que recorrer grandes pendientes y atravesar ríos, regueros y montes y caminos llenos de agua y lodo.

La queja que tengo de las autoridades locales es una sola, que es la síntesis de todas las quejas que pueda tener: es esa indiferencia irritante que subleva los ánimos. No conceden importancia a la enseñanza ni a obra alguna que beneficie al pueblo, que gime humillado, bajo el poder caciquil de estos modernos inquisidores a la antigua.

José María Pérez.»

Notas.—En esta exposición serena y documentada se destacan estas notas:

1.^a La abnegación de un Maestro que trabaja activamente a pesar de que no le dan casa-habitación y que no reclama

porque sabe de antemano que el caciquismo le negaría la justicia, y, si fuera preciso, le negaría hasta el derecho a la vida.

2.^a Las condiciones verdaderamente inhumanas en que se da la enseñanza; el local ¡es de los mejores! y tiene medio metro de superficie por alumno.

3.^a La falta de Escuelas que produce aglomeraciones intolerables.

4.^a La buena disposición del pueblo, adulterado por el caciquismo.

Tomamos nota de todo esto juntamente con otras muchas cosas de Lugo; hacemos votos porque venga un Ministro que quiera hacerse cargo de ellas y acometer su remedio.

Asociaciones de Maestros

Borja (Zaragoza).—A las Asociaciones de Maestros de todos los partidos de España:

La Asociación de este partido, en sesión celebrada el 23 de septiembre último, acordó, entre otros extremos, dirigirse a las demás de esta índole que funcionan en nuestra nación, por medio de la Prensa profesional, manifestando:

1.^o Las muchas Asociaciones en que está dividida nuestra sufrida clase son la causa de que no venga a paso de gigante, la anhelada redención del Magisterio; pues no es necesario esforzarse para demostrar que «la unión constituye la fuerza», y que faltando aquella no puede haber cohesión ni robustez en organismo alguno.

2.^o Se precisa, pues, cuanto antes, la inmediata unión de todo el Magisterio en una sola y robusta Asociación.

3.^o Para llevar a cabo este hermoso ideal—que ha sido ya expuesto por otras Asociaciones y Maestros—es necesario que todas unidas pidan las dimisiones de cuantos individuos integran las Juntas directivas de la «Nacional», de la «Unión» de la «Federación», del «Comité de Defensa» y de cualesquiera otras que funcionen, pues el amor propio de todas ellas sostiene las distintas agrupaciones e impide una unión verdad, que tantos beneficios podría reportar a la cultura y a nuestra humilde clase.

4.^o Una vez que las dimisiones obren en poder de las Asociaciones de partido, convocar a una Asamblea general, en época de vacaciones, para constituir la Asociación única del Magisterio Español.

5.^o Todas cuantas Asociaciones simpaticen con la idea expuesta pueden dirigirse a dichas entidades en el sentido indicado.

El Presidente, Indalecio Zaforas. El Secretario, Francisco Pelegrín.

Medina de Pomar.—Habiéndose acordado en 30 de septiembre último por los compañeros de esta circunscripción celebrar «Conversas pedagógicas» los primeros domingos de cada mes, en cuya fecha se harán efectivos los haberes aunque no estuviese abierto el pago, se previene que la primera tendrá lugar el 4 del próximo noviembre, y versará sobre «La importancia del mutualismo y manera de implantarlo en las Escuelas».

El Presidente, *Dionisio González Parcot.*

Tamarite.—El Presidente de la Asociación de este partido, D. Antonio Obis, cita a los Maestros del mismo a una reunión que habrá de celebrarse el 18 de noviembre, a las dos de la tarde, en Almunia de San Juan, o el día 25, si por cualquiera circunstancia no pudiera verificarse en la primera fecha.

A los que no puedan asistir personalmente se les encomienda deleguen en un compañero o envíen su adhesión.

Sección Oficial

Contenido de la «Gaceta».

1.º *noviembre.*—Real orden nombrando, en virtud de oposición, Inspector de Primera enseñanza de Las Palmas (Canarias), a D. Francisco Abad Gallego.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Tecnología mecánica y Ferrocarriles, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de oposición.

—Otra disponiendo que la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, se agregue a la convocatoria hecha en turno de oposición, entre Auxiliares, para proveer iguales Cátedras de las Escuelas de Comercio de Oviedo, Palma de Mallorca y Santander.

—Otra nombrando a D. Enrique Blanco, Secretario de la Escuela nacional de Artes Gráficas.

—Otra confirmando en el cargo de Arquitecto-Director de las obras de conservación de los edificios dependientes de este Ministerio en Baleares, a D. Gaspar Bennazar y Moner.

Subsecretaría.—Anunciando, al turno de oposición libre, la provisión de la Cátedra de Tecnología mecánica y Ferrocarriles, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales de Madrid.

—Idem, al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Málaga.

—Admitiendo a D. José Encinas Muñagorri y D. Angel Rodríguez Camarón a las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza y Málaga.

Noviembre 2.—Real orden declarando de beneficencia particular docente la Escuela de niñas instituída en Guecho, barrio de Algorta, por D. Andrés de Cortina y Piñaga.

—Otra ídem íd. íd. la Escuela de doña Teresa González en Treguajantes (Logroño).

—Otra concediendo la Medalla de oro de la Mutualidad escolar a D. Juan Tejón y Marín, Gobernador civil de Valencia.

—Otra nombrando Directora honoraria de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte a doña Carmen Rojo y Herráiz.

—Otra ídem a doña María Vilela, sustituta de la Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte doña María Jardiel.

—Otra concediendo las pensiones que se indican para ampliación de estudios en el extranjero.



7 SEPTIEMBRE.—O.,

imponiendo la pena de amonestación pública a un Maestro por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Visto el expediente gubernativo incoado contra el Maestro de la Escuela nacional de niños de Alquife D. Tomás Cobo Medina por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo:

Resultando que de la actitud adoptada por la Alcaldía y Junta local de Primera enseñanza, antes y después de la visita girada por el Inspector, se deduce que la denuncia formulada contra el Maestro ha obedecido a móviles de carácter político, no siendo ajeno a ellos el Sr. Cobo Medina, como fundador y organizador de Sociedades obreras y agrarias, empleando la casa-escuela en estos fines:

Considerando que este Profesor no atiende con el celo y asiduidad que son necesarios al cumplimiento de sus deberes profesionales, como lo demuestra el resultado que obtiene al frente de su Escuela, indudablemente por dedicarse a otras ocupaciones ajenas a los intereses de la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto que

se imponga al Maestro de Alquife, señor Cobo la pena de amonestación pública, previniéndole para que en lo sucesivo aplique con preferencia sus actividades al ejercicio de su profesión, apartándose de las luchas políticas locales y absteniéndose de dar a la casa Escuela otros usos que no sean los propios de la enseñanza.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de septiembre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 9 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—O.,

accediendo a la petición de permuta de sus cargos que han solicitado dos Auxiliares de Labores de Escuelas Normales.

Vistas las instancias y hojas de servicios de doña Aurelia Pérez Miñón y doña Leandra Fernández Arambarri, Auxiliares de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Logroño y Navarra, respectivamente, solicitando permutar sus cargos:

Vistas sus hojas de servicios:

Considerando que las solicitantes desempeñan en virtud de oposición igual cargo de Auxiliar de Labores:

Considerando que en materia de permutas no hay nada legislado para el Profesorado de Escuelas Normales y que en otros casos análogos ha habido que atenderse a lo dispuesto por el Real decreto de 19 de julio de 1916 que regula las del Profesorado de Universidades e Institutos,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado nombrando, en su consecuencia, a doña Aurelia Pérez Miñón Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Navarra y a doña Leandra Fernández Arambarri para el mismo cargo de la Normal de Logroño, con la remuneración que actualmente disfrutaban y con la limitación que dispone el Real decreto anteriormente citado.

Lo digo etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 2 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—O.,

excluyendo del percibo de los derechos de exámenes a los Profesores especiales y al escribiente de la Normal de Maestros de Alicante.

Vistas las reclamaciones formuladas en el expediente sobre liquidación de derechos de exámenes del año 1913 en la Escuela Normal de Alicante por los Profesores especiales de la misma,

Esta Dirección general, de conformidad con el informe emitido por el Direc-

tor de dicha Escuela, ha resuelto desestimar las referidas reclamaciones, toda vez que los términos de la Real orden de 28 de octubre de 1914 son claras y concluyentes, no dando lugar a duda sobre la no inclusión de los reclamantes.

Asimismo se declara que no procede incluir en la distribución del importe de esos derechos de examen al escribiente de la Secretaría de dicho Centro, dado que dicho empleado no percibe sueldo del Estado.

Lo digo etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 2 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—O.,

excluyendo del percibo de derechos de exámenes al Comisario regio de la Normal de Sevilla.

Vistas las nóminas de los derechos de exámenes de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla correspondientes al año 1913:

Teniendo en cuenta que el cargo de Comisario regio es completamente gratuito y que las Reales órdenes de 28 y 31 de octubre de 1914 sobre distribución de derechos de examen no menciona a los Comisarios encargados de la Dirección de los Centros docentes, sino que se refieren exclusivamente a los Directores, así como que la participación que en ellas se concede a éstos últimos es atendiendo a su doble carácter docente y administrativo, que no tienen los Comisarios, por lo que de reconocerse a éstos ese derecho resultarían beneficiados,

Esta Dirección general ha acordado que se excluya de la distribución del importe de esos derechos al Comisario de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Lo digo etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 2 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—R. O.,

reconociendo a D. José Barranco Carretero derecho a solicitar fuera de concurso las Escuelas que se mencionan.

Visto el expediente incoado a instancias de D. José Barranco Carretero, Maestro de Ohanes (Almería), solicitando que se mantenga su nombramiento, obtenido en virtud de concurso general de traslado, de Director de una Escuela graduada de Linares (Jaén), o se le reconozca fuera de concurso el derecho a obtener Dirección de graduadas del mismo grupo o unitarias sin limitación:

Resultando que por Real orden de 10 de agosto último fué nombrado en virtud de concurso general de traslado el

Sr. Barranco Director de la Escuela graduada de Linares (Jaén), que fué objeto de anuncio:

Resultando que durante la tramitación del concurso se incoó expediente de fusión de dicha plaza en otra graduada, desapareciendo en consecuencia:

Considerando que el hecho de suprimirse una plaza provista definitivamente en concurso de traslado no sólo priva al que la obtuvo de la misma plaza, sino de todas las solicitadas después en orden de preferencia por estar también provistas de un modo definitivo:

Considerando que no se trata de una diferencia de condición vacante ni de un supuesto error o postergación de los determinados por el artículo 73 del Estatuto general, sino de una supresión oficial dispuesta por Real orden que hace imposible el cumplimiento de una resolución definitiva:

Considerando que no es justo condenar al interesado a perder el derecho que del mismo concurso y de su resolución por Real orden nace, sin indemnizarle, sustituyendo tal derecho por otro equivalente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reconozca a D. José Barranco Carretero derecho a solicitar y obtener fuera de concurso dirección de graduadas de poblaciones del mismo grupo que Linares, o Escuelas unitarias del superior de los establecidos por el artículo 94 del Estatuto general del Magisterio, siempre que no estén anunciadas para su provisión.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 2 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.,

desestimando la petición de D. José Monfort, Auxiliar excedente de Normales, que solicita el reingreso.

En el expediente instruido a instancias de D. José Monfort y Grau, Profesor Auxiliar de Escuelas Normales, quien declarado excedente a petición propia, solicita reingresar en el servicio activo de la enseñanza, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia elevada a la Dirección general de Primera enseñanza por D. José Monfort y Grau, Profesor Auxiliar de Escuela Normal en situación de excedencia.

Resultando que a petición del Sr. Monfort le fué concedida en 14 de diciembre de 1916 la excedencia en el cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Avila, con

los derechos señalados en el párrafo 2.º del art. 5.º del Real decreto de 27 de julio de 1900:

Resultando que el Sr. Monfort solicita el reingreso y que se le nombre para la plaza vacante de Auxiliar de la misma Sección de la Escuela Normal de Maestros de Soria, invocando el aludido párrafo 2.º del art. 5.º del Real decreto de 27 de julio de 1900:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente, fundándose en que el derecho que concede a los excedentes el repetido Real decreto se contrae a poder tomar parte en oposiciones a plazas de Profesores numerarios como si continuasen en servicio activo, pero no a reingresar en el Profesorado Auxiliar sin mediar oposición:

Considerando que en el Real decreto de 27 de julio de 1900 no se concede a los Profesores auxiliares en situación de excedencia el reingreso en el servicio activo de la enseñanza en la forma que interesa el Sr. Monfort,

Esta Comisión opina que procede desestimar lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 2 de octubre de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 9 octubre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Por efecto de las opciones y renunciaciones de los señores Maestros que habían solicitado tomar parte en el concurso rápido extraordinario en diferentes Rectorados, se ha alterado, en parte, el concurso de ingreso de interinos anunciado por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de septiembre último, y cuyas modificaciones, según han participado las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, son como sigue:

Se consideran como definitivas todas las vacantes anunciadas como condicionales.

Eliminación.

Se eliminan del concurso las Escuelas de Longas (Zaragoza), Canfranc (Huesca) y Ollora, Navajún y Viniegra de Abajo (Logroño).

Agregación.

Se agregan:

PARA MAESTROS

Huesca: Castanosa, niños, *Mez de Jaca* y Linás de Broto, mixtas.

Soria: Buimanco, Bordejé, La Ouenca, Esteras de Medina, Modamio, Pozuelo, Rivarroya, Santa María de las Ollas, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcázar y Yanguas, mixtas.

PARA MAESTRAS

Zaragoza: Escatrón, Auxiliaría.

Huesca: Chiró y Morilla de Samprieto, mixtas.

Teruel: Villarroya de los Pinares, niñas.

Soria: Magaña, niñas, y Carabantes, Rebollo y Sagides, mixtas.

Advertencias.—El plazo para solicitar las Escuelas agregadas será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Podrán solicitar las Escuelas agregadas con motivo de la presente modificación todos los señores Maestros y Maestras que reúnan los requisitos exigidos en las advertencias que regularon el concurso de ingreso de interinos anunciado por este Rectorado con fecha 14 de septiembre último y publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de dicho mes.

Los señores Maestros y Maestras que hubieren solicitado en el aquel concurso, bastará un oficio en que conste el número con que figuran en las listas de la Dirección general; y los que no lo hubieren hecho, presentarán instancia dirigida al Sr. Rector en papel de la clase undécima, la que contendrá las condiciones que determinan las advertencias 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del mencionado concurso.

El presente anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de este distrito universitario.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 27 de octubre de 1917.—El Vicerrector, *Antonio de la Figuera Lezano*.

(Gaceta 1.º noviembre).

Sección Bibliográfica

La Cerdaña (Estudio geográfico-histórico-lingüístico), por José Xandri Rich, Maestro Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Director por oposición de una Escuela nacional de Madrid.

El amor a la comarca donde el autor ha nacido, le ha impulsado a componer este copioso estudio, donde no puede menos de admirarse un trabajo penosísimo, que ha suavizado, sin duda, el gusto con que se ha procurado realizar un ideal, y al mismo tiempo que el trabajo penoso ha de admirarse el éxito con que se le ha dado cima, haciéndolo altamente meritório.

El Sr. Xandri puede estar satisfecho de su obra, como su país natal puede estarlo de la veneración, del entrañable amor que su hijo la profesa. La Cerdaña tiene en el libro del Sr. Xandri la monografía más completa que una pequeña y lindísima comarca pudiera apetecer.

Trátase en este libro de la Geología y Paleontología de la Cerdaña, de la Geografía, hidrografía, flora, fauna, clima, riqueza forestal, minera, fluvial, agrícola, pecuaria, comercial, etnografía, costumbres, lengua, organización social y recuerdos históricos con riquísima copia de datos y muchísimos grabados que dan al lector una idea acabada de la región; y, en fin, que en conociéndola, se la hace amar.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Subvenciones para Cantinas escolares: Se concede una de 450 pesetas al Ayuntamiento de Blesa (Teruel); otra de 1.000 al de Aleaniz, ídem; otra de 750, al de Orense; otra de 1.000, al de Híjar (Teruel), y otra de 750, al de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

—Se declara excedente a D. Luis Juegas Latorre, Maestro de Suarbal (León).

—Se jubila, por imposibilidad física, a D. Deogracias Fernández Blanco, Maestro de Renedo de Esgueva (Valladolid).

—Ídem por edad, a D. Jenaro Serna, Maestro de Arrazua (Vizcaya), y D. Basilio Vidal Aunedo, de Samieira (Pontevedra).

Licencias: Se conceden 30 días, a doña Concepción de Mora, Regente de la graduada aneja a la Normal de Granada, y otra de 20 a doña Josefa Ramírez de Villacarrillo (Jaén).

Normales.—Se dispone:

1.º Que se establezca en la Escuela Central de Idiomas un «Curso de perfeccionamiento y ampliación de estudios del Francés con elementos de Historia de la lengua y literatura francesas» para que los alumnos de Escuelas Normales puedan completar los conocimientos de dicho idioma.

2.º Dicho curso estará a cargo de una Profesora de Escuelas Normales, mediante concurso de méritos. Las condiciones de preferencia serán el título de Maest-

tra, ser autora de obras relacionadas con dicho curso y las demás que se aleguen.

3.º La Profesora nombrada disfrutará la remuneración anual de 1.500 pesetas.

4.º En la Escuela Central de Idiomas se abrirá del 2 al 16 del actual mes, para las Maestras y alumnas de las Escuelas Normales que tengan aprobados los dos cursos de Francés exigidos por el plan vigente de estudios en Escuelas Normales y cualquiera otra que demuestre tener los conocimientos necesarios para seguir con provecho los estudios que ahora se establecen, a juicio del Director de la Escuela Central de Idiomas.

5.º El curso de perfeccionamiento deberá comenzar a funcionar el día 1.º de diciembre próximo.

Crónica General

Miércoles 31.—El Sr. Sánchez Toca no ha logrado formar Gobierno; en vista de esto el Rey llamó anoche a conferenciar al Jefe de los regionalistas Sr. Cambó y hoy ha acudido a Palacio el Sr. García Prieto para ampliar extremos de su consulta. Con el mismo objeto irán otros políticos, sin que pueda todavía apreciarse la solución de la crisis.—Realizando pruebas de aviación cerca de Barcelona, el aviador Sr. Hedilla, al que acompañaba el Dr. Armengad, han tenido la desgracia de que el aparato sufriera averías, cayendo desde gran altura y resultando muertos los dos señores citados.

Extranjero.—Se ha constituido un nuevo Gobierno italiano bajo la presidencia del ex Ministro Sr. Orlando.—Ha sido cerrada la frontera suiza-italiana.—Prosiguen su avance los austro-alemanes en Italia y ya se han apoderado de Udine, marchando a las llanuras italianas siguiendo la corriente del Tagliamento.

Correspondencia Particular

Lugo. H. de R. Esperamos a recibirla para juzgarla; las que vimos ahí eran aceptables.

Hevia. G. S. El que desempeña la Dirección debe cobrar la gratificación que a ésta corresponde, y el interino cobrará la del Maestro de Sección que desempeña la Dirección.

Fresnedoso. T. L. Creo que para cuando esos concursos se resuelvan se darán facilidades.

La Revilla. F. G. Puede usted cesar en esa Escuela en virtud del nuevo nombramiento y posesionarse de la otra si le conviene más.

Alcalá de Henares. A. R. Puede recurrir en queja a la Dirección general, por medio de instancia.

Navaquesera. A. S. S. Por el número que tiene debe colocarse en estos concursos. No podemos saber el número de vacantes.

Pedreguer. F. G. Se accedió a la petición: salieron las órdenes el 21 de octubre.

Cogolludo. M.ª del C. P. Nada. Gracias por sus frases. Puede solicitar, teniendo en cuenta lo que dispone el Estatuto.

Melilla. F. M. No le sirven para nada. No se piensa por ahora en Escuelas militares.

Villanueva del Fresno. A. J. Para una buena influencia nada ha habido imposible; no hay tiempo determinado; depende del motivo.

Ciudad Lineal (Madrid). F. F. No se puede contestar categóricamente; depende del plan por el cual hiciera los anteriores estudios.

Almunia. A. O. Se insertará noticia.

ANUNCIOS

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES DE NIÑAS

Preparación completa por D. José Herrero, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid y ex alumno de la Escuela Superior del Magisterio, y D. Mariano Nuviala, Maestro Normal y Profesor del Instituto Nacional de Anormales, especial de Sordomudos y Ciegos.

Colaboración de personal competente. Informe: Sr. Herrero (Plaza de Chamberí, 7, 2.º).

6—4

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

Preparación para el examen de ingreso, dirigida por los alumnos de tercer año.

Amadeo Visa y Miguel Santaló, con la colaboración de otros alumnos de la Escuela.

Calle de Carranza, 20, 2.º, izqda. Madrid.

Las clases teóricas se completan con visitas a Museos y prácticas de Laboratorio.

4—4

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima convocatoria.
Preparación completa.

Cerón y Amor.
Huertas, 10, 2.º

6—4

OPOSITORES A ESCUELAS

Adquirir para prepararse bien, *Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría*, por Fatas-Nuviala. Ejemplar, 3,50 pesetas.

De venta en esta Administración.

7—3

Problemas instructivos y procedimientos de cálculo mental.

— POR —

D. Mariano Nuviala.

Colección selectísima para los niños de más de 1.500 ejercicios y problemas aritméticos para el cálculo mental y escrito.

Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.

En cartoné muy sólido, 7 pesetas de cena.

Pídase en esta Administración.

6—5

Combinaciones extraordinarias de Navidad

COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1918 (en prensa), pesetas..... 2

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas... .. 4

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. 15

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. 7

Es decir, un total de pesetas. y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional. 40

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1918 (en prensa), pesetas..... 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. 12

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. 5

Es decir, un total de pesetas. y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional. 31

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1918 (en prensa), pesetas..... 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. 9

Es decir, un total de pesetas. y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional. 23